

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_ASER/0093

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente : 2026/CO_ASER/0093

Título : Servicio para la elaboración del Plan integral de Mantenimiento y Conservación de la obra artística en vía pública

Departamento : KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN

Código CPV : 92311000-4

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/07/2026 09:29:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6



YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI

1. ANTECEDENTES

El Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el marco del Plan Estratégico de Cultura 2024-2028, impulsa distintas acciones orientadas al posicionamiento de la ciudad como referente cultural. Entre las líneas estratégicas del citado plan se encuentra la puesta en valor del patrimonio artístico municipal como elemento clave en la construcción de la identidad cultural de la ciudad.

En este contexto, el Plan Estratégico contempla la elaboración de un Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del patrimonio artístico municipal, con el objetivo de garantizar la preservación, seguridad y adecuada puesta en valor de las obras artísticas ubicadas en el espacio público.

El Ayuntamiento, como titular y responsable del patrimonio artístico municipal, tiene atribuida la conservación, mantenimiento y restauración de dichos bienes, entre los que destaca el patrimonio escultórico instalado en calles, plazas y parques de la ciudad, compuesto por más de un centenar de obras de diversa naturaleza, tipología y estado de conservación.

La exposición continuada de estas obras a agentes ambientales, estructurales y sociales hace necesario disponer de una hoja de ruta técnica y metodológica que permita planificar de manera sistemática las actuaciones de conservación preventiva, mantenimiento, seguimiento y restauración. Asimismo, resulta imprescindible implementar un sistema permanente de monitoreo, registro, restauración y mantenimiento que facilite una gestión integral y continuada del patrimonio artístico urbano.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio para la elaboración del Plan integral de Mantenimiento y Conservación de la [obra artística en vía pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz](#), con los objetivos de garantizar la preservación, seguridad y puesta en valor del patrimonio artístico urbano, prevenir el deterioro por agentes ambientales, estructurales y sociales e implementar un sistema permanente de monitoreo, registro, restauración y mantenimiento.

Se exceptúa la siguiente obra; Monumento a la Batalla de Vitoria, ya que dispone de un estudio pormenorizado de situación y necesidades de intervención.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá elaborar el Plan integral de Mantenimiento y Conservación de la obra artística en vía pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y entregar el documento final del Plan integral, maquetado, en formato digital y en las dos lenguas oficiales del CAV antes del 31 de diciembre de 2026.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Para la elaboración del Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de la obra artística en vía pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la empresa adjudicataria deberá realizar trabajos de inventario, diagnóstico, análisis, valoración económica, priorización y planificación de actuaciones sobre el patrimonio artístico urbano municipal.

En concreto, la empresa adjudicataria deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes tareas:

1. Inventario, diagnóstico y valoración económica de las intervenciones

1.1. Inventario completo de las obras artísticas

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/07/2026 09:29:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/6
 YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

La empresa adjudicataria deberá realizar una base de datos con la revisión, actualización y sistematización del inventario de todas las obras artísticas situadas en la vía pública municipal, incorporando, como mínimo, la siguiente información:

- Ubicación geolocalizada de cada elemento (disponible en la web municipal)
- Ficha técnica individualizada de cada obra (autoría, fecha, materiales, dimensiones, técnica y demás información disponible).
- Estado inicial de conservación.
- Reportaje y registro fotográfico actualizado.

Para la realización de estos trabajos, el Ayuntamiento facilitará la documentación e información técnica previamente existente.

1.2. Estudio diagnóstico y clasificación del estado de conservación

La empresa adjudicataria deberá realizar una inspección técnica individualizada de todas las obras incluidas en el inventario, analizando:

- Patologías y deterioros existentes.
- Riesgos estructurales o de estabilidad.
- Efectos derivados de agentes ambientales, biológicos o humanos.
- Presencia de corrosión, fisuras, desprendimientos, decoloraciones, vandalismo o alteraciones superficiales.
- Necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo o restauración especializada.

Cada obra deberá contar con una valoración técnica de su estado de conservación y una clasificación según su nivel de deterioro y urgencia de intervención.

1.3. Valoración económica de las actuaciones necesarias

La empresa adjudicataria deberá elaborar una estimación económica individualizada de las intervenciones necesarias para cada una de las obras inventariadas, diferenciando, en su caso:

- Actuaciones de mantenimiento preventivo.
- Actuaciones de mantenimiento correctivo.
- Intervenciones de restauración especializada.
- Intervenciones urgentes o de seguridad.

1.4. Priorización de actuaciones

A partir del diagnóstico realizado, la empresa adjudicataria elaborará una propuesta de priorización de actuaciones, atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Valor artístico, histórico o patrimonial de la obra.
- Estado de conservación y nivel de deterioro.
- Riesgos para la seguridad de las personas o de la propia obra.
- Grado de exposición a agentes de deterioro.
- Coste estimado de la intervención.
- Disponibilidad presupuestaria.

1.5. Sistema de registro, seguimiento y documentación

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/07/2026 09:29:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/6
 YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Dentro del plan, la empresa adjudicataria deberá diseñar un sistema de registro y seguimiento del estado de conservación de las obras, que incluirá:

- Fichas individualizadas de mantenimiento por obra.
- Registro de actuaciones realizadas, materiales empleados, fechas y personal interviniente.
- Base de datos digital centralizada con inventario, documentación técnica y archivo fotográfico.
- Cronograma de mantenimiento y revisiones periódicas.
- Sistema de actualización continua de la información.

2. Elaboración del Plan Integral de Mantenimiento y Conservación

La empresa adjudicataria deberá redactar el Plan Integral de Mantenimiento y Conservación de la obra artística en vía pública, que incluirá, como mínimo:

- Diagnóstico general del estado del patrimonio artístico urbano.
- Definición de criterios técnicos de conservación preventiva y mantenimiento.
- Protocolos de limpieza, conservación, mantenimiento y restauración.
- Planificación temporal y programación de actuaciones.
- Definición de periodicidades de revisión, inspección e intervención.
- Sistema de seguimiento, control y actualización del Plan.
- Estimación económica global de las actuaciones previstas.
- Propuesta de mantenimiento periódico y actuaciones futuras.

5. PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria deberá mantener una coordinación permanente con el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Todas las actuaciones, propuestas técnicas, criterios de intervención, planificación y documentación generada deberán contar con la supervisión y validación previa del Servicio de Cultura.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá participar en las reuniones de seguimiento y coordinación que sean convocadas durante la ejecución del contrato. Tras la adjudicación, la empresa adjudicataria mantendrá una reunión inicial con el Servicio de Cultura, con objeto de definir todas las tareas a llevar a cabo y realizar una planificación coordinada de todas ellas.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN GENERALES

Todas las actuaciones objeto del presente contrato se desarrollarán conforme a la normativa vigente en materia de patrimonio cultural, conservación y restauración, y en particular de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, así como con aquellas normas, recomendaciones y cartas internacionales de referencia aplicables a la conservación-restauración del patrimonio cultural. Las intervenciones deberán ajustarse a los criterios técnicos establecidos por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en su caso, por el Servicio de Restauración de la Diputación Foral de Álava, atendiendo a los siguientes principios generales:

a) Respeto a la integridad del bien cultural

Toda actuación deberá preservar los valores históricos, artísticos, documentales, materiales y simbólicos de cada obra, evitando alteraciones que puedan comprometer su autenticidad o significado.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/07/2026 09:29:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6
 YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

b) Conservación preventiva como criterio prioritario

Se priorizarán las medidas destinadas a evitar o minimizar los procesos de deterioro frente a intervenciones correctivas o restauradoras de mayor alcance.

c) Mínima intervención

Las actuaciones se limitarán estrictamente a las necesidades detectadas, evitando tratamientos innecesarios o excesivamente invasivos que puedan afectar a la integridad material o estética de la obra.

d) Reversibilidad y retratabilidad

Siempre que sea técnicamente posible, los materiales y tratamientos empleados deberán permitir su eliminación o modificación futura sin causar daños al soporte original.

e) Compatibilidad de materiales

Los productos, materiales y sistemas utilizados deberán ser compatibles física, química y mecánicamente con los materiales constitutivos de la obra, garantizando su estabilidad y durabilidad.

f) Discernibilidad de las intervenciones

Las actuaciones de restauración deberán poder identificarse mediante análisis técnico o examen especializado, evitando falsificaciones históricas o reconstrucciones miméticas que dificulten la lectura de la obra original.

g) Fundamentación técnica y documental

Toda intervención deberá basarse en estudios previos suficientes y en un diagnóstico técnico adecuado. Las decisiones adoptadas deberán quedar debidamente justificadas y documentadas.

h) Trazabilidad y documentación

Todas las actuaciones realizadas serán objeto de registro documental, incluyendo descripción de los trabajos, materiales empleados, metodología aplicada, reportaje fotográfico y resultados obtenidos.

i) Seguridad y protección de las personas y bienes

Las intervenciones garantizarán la seguridad de las personas usuarias del espacio público, del personal técnico interviniente y de las propias obras, adoptándose las medidas preventivas y de protección que resulten necesarias.

j) Sostenibilidad ambiental

Se favorecerá el empleo de materiales, productos y procedimientos respetuosos con el medio ambiente, minimizando la generación de residuos y el impacto ambiental de las actuaciones.

k) Coordinación y supervisión técnica

Todas las actuaciones estarán sujetas a la supervisión y validación previa del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que podrá establecer criterios específicos de intervención para determinadas obras o conjuntos patrimoniales.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/07/2026 09:29:38
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6
			
YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

I) Cualificación profesional

Las actuaciones de conservación y restauración serán ejecutadas por personal técnico cualificado y con experiencia acreditada en conservación-restauración de bienes culturales, garantizando en todo momento la calidad técnica de los trabajos realizados.

Con carácter general, cualquier intervención que implique sustitución de materiales originales, reintegraciones volumétricas, modificaciones estructurales o alteraciones significativas de la obra deberá estar debidamente justificada mediante informe técnico específico y contar con la aprobación previa del Servicio de Cultura.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/07/2026 09:29:38
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/6
			
YE4SZYE4JUW6CXW6XXNDV2EDEI			